

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 142,80 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/06/2024 08:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/06/2024 14:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/06/2024 09:11 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALLAGA Fecha Sello: 17/06/2024 09:16 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Recursos Humanos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	eS7asjsT0yfrREvY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/06/2024 14:06:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eS7asjsT0yfrREvY6jazvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG/mjl

En relación con la PTC que se acompaña solicitada por el Servicio de Vigilancia de la Salud de este Área de Recursos Humanos y Calidad con fecha 06 de junio del presente, por la que se propone un incremento de 142,80 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.22501 (PAM 8010) como consecuencia de la necesidad de hacer frente al gasto derivado del pago de la tasa, necesaria para la tramitación de la autorización sanitaria de modificación de centro sanitario (U99yU2) como Servicio Propio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Málaga al no existir el saldo necesario en la misma, se informa:

Que en la aplicación presupuestaria de Capítulo II con PAM 8013 detallada a continuación y para la que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC.

El cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio. Por tanto se propone la minoración de la siguiente aplicación presupuestaria:

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 22706.9203.17 PAM 8013
142,80 €

Dicho importe deberá suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.22501	8010	142,80

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ksiWgEZaC5rorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/06/2024 13:12:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ksiWgEZaC5rorjAEotw7Zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

En cumplimiento de lo dispuesto en lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (arts. 23 y 29); Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (art. 19.1); Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios; Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios; Decreto 81/1997, de 13 de marzo, por el que se regulan los Bancos de Tejidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga precisa tramitar la autorización sanitaria de modificación de centro sanitario (U99 y U2) como Servicio Propio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Málaga.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación expuesta de la licencia sanitaria del Servicio médico de Salud Laboral y no existiendo crédito suficiente para ello

Solicitamos la incorporación de 142.80 euros a la aplicación presupuestaria 17.9203.22501 PAM 8010 para poder tramitar la licencia sanitaria correspondiente

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD.
Eva Ruiz Muñoz

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PpRsmnZIwfIuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena María Reina Ariza	Firmado	06/06/2024 07:28:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PpRsmnZIwfIuKp/bVeoYiA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	kF0+dE2KyG18vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	07/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kF0+dE2KyG18vZvdvMiNUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	22501	8010	<u>142,80</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	22706	8013	<u>142,80</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>142,80</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	OHnt24fUv9kXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/06/2024 13:12:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OHnt24fUv9kXho8DUCwonQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	i2p+CvLhs4mKI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/06/2024 14:06:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i2p+CvLhs4mKI18MwSkKDg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 35 PTC 2024

Fecha: 11/06/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 35 PTC PERSONAL

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			142,80	
G	17 9203 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-142,80	

Suma Total

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
17	9203	22706	22024016254	142,80	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS .	142,80

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC NECESARIA PARA RELIZAR EL PAGO DE UN TASA 046 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240031875**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/06/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wkWSH4TukAlq5w4vhwaI8A==	Firmado	11/06/2024 10:02:26
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wkWSH4TukAlq5w4vhwaI8A==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 35º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Recursos Humanos, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, como consecuencia de la necesidad de hacer frente al gasto derivado del pago de la tasa, necesaria para la tramitación de la autorización sanitaria de modificación de centro sanitario (U99 y U2) como servicio Propio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Málaga al no existir el saldo necesario en la misma.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2024	17 9203 22706 8013		-142,80	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
2024	17 9203 22501 8010		142,80	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Código Seguro De Verificación	JM24BdcTfdWCboKMqHfQVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/06/2024 08:54:40
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	12/06/2024 11:44:40
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JM24BdcTfdWCboKMqHfQVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se encuentran activas las reglas fiscales. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	JM24BdcTfdWCboKMqhFgVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/06/2024 08:54:40
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	12/06/2024 11:44:40
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JM24BdcTfdWCboKMqhFgVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Trigésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 142,80 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	VyjP50tyPGCuFqSVwj8eUA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/06/2024 07:57:22
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VyjP50tyPGCuFqSVwj8eUA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

